

***ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.***

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Francisco Martínez García.

**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:**

Dña. M<sup>a</sup> Josefa García Marín.  
D. Antonio Bermúdez Carmona.  
D. Isidoro Rodenas Castillo.  
D. Juan Martínez Palacios.  
D. Emilio Gómez García.  
D. Valentín Cuenca Maestro.

**SECRETARIO:**

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil diez, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

**1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 8 de julio de 2010, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los señores Concejales presentes, siete de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

**2º.-APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 Y DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DE LA OBRA MEJORAS URBANAS EN LA PLAZA TIERNO GALVÁN.**

Vista la certificación de obra nº 2 emitida por el Director de la obra, de fecha de 30/06/10 correspondiente al contrato de obra “MEJORAS URBANAS EN LA PLAZA TIERNO GALVÁN DE SALOBRE”, adjudicado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha de 2 de marzo de 2010, y cuyo contrato se formalizó con fecha de 10 de marzo de 2010.

Examinada la documentación el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los siete que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal, acuerda:

-Primero.- Aprobar la certificación de obra nº 2 de la referida obra, y la factura correspondiente presentada con nº 2010-19, de 30/06/10, por importe de 51.486,55 € reconociendo y liquidando obligaciones, por el concepto señalado a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES SIMÓN Y CASTILLO, S.A.“, con C.I.F. nº A-02049583, por el citado importe.

Segundo.- Dar cuenta a la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Albacete.

**3º.-APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 Y DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DE LA OBRA MEJORAS URBANAS EN LA CALLE GARCÍA LORCA.**

Vista la certificación de obra nº 2 emitida por el Director de la obra, de fecha de 30/06/10 correspondiente al contrato de obra “MEJORAS URBANAS EN LA CALLE GARCÍA LORCA”, adjudicado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha de 2 de marzo de 2010, y cuyo contrato se formalizó con fecha de 10 de marzo de 2010.

Examinada la documentación el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los siete que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal, acuerda:

-Primero.- Aprobar la certificación de obra nº 2 de la referida obra, y la factura correspondiente presentada con nº 2010-20, de 30/06/10, por importe de 34.017,94 € reconociendo y liquidando obligaciones, por el concepto señalado a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES SIMÓN Y CASTILLO, S.A.“, con C.I.F. nº A-02049583, por el citado importe.

Segundo.- Dar cuenta a la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Albacete.

#### **4º.-ACEPTACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO DE SÍNTESIS DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL PLAN DE DELIMITACIÓN DE DUELO URBANO.**

Visto el “Documento Técnico de Síntesis de información urbanística del Plan de Delimitación de Suelo Urbano” de Salobre, presentado por la Empresa adjudicataria de los trabajos, y que supone la fase de información urbanística y trabajos previos, documento que tiene la consideración de documento de trabajo que se irá modificando y adaptando según se avance en la tramitación del Plan.

Examinada la documentación el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los siete que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal, acuerda:

-Primero.-Aceptar el referido documento técnico presentado por la Empresa.

-Segundo.- Aprobar la factura correspondiente presentada con nº IP-10-28, de 05/07/10, por importe de 13.326,92 € reconociendo y liquidando obligaciones, por el concepto señalado a favor de la Empresa FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIEROS, S.L.“, con C.I.F. nº B-02169324, por el citado importe.

#### **5º.-APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2010 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS (EXPTE. 01/2010).**

Visto el expediente número 01/2010 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, tramitado en virtud de Memoria y propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2010 , y

CONSIDERANDO.- Que el Remanente de Tesorería en esta fecha, proveniente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2009, calculado a tenor de lo dispuesto en

los artículos 191-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según se desprende del informe emitido al respecto por el Sr. Secretario-Interventor, del que queda debidamente enterada esta Corporación, cubre el total del crédito que se propone.

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de créditos de este expediente, responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento para el próximo ejercicio, cuestión sobre la que se pronuncia expresamente la Corporación, y no existe crédito suficiente en las correspondientes partidas.

CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Especial de Cuentas emite dictamen favorable.

El Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los siete que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal, acuerda aprobar el expediente nº 01/2010 de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, consistente en:

#### AUMENTOS:

PARTIDA	CONSIG. ANTERIOR	CRÉD. EXTRA.	SUP. CRÉD.	TOTAL
0.310	0 €	3.000 €	--	3.000 €
1.61907	0 €	1.912,11	--	1.912,11 €
3.61901	55.224,71 €	--	952,15 €	56.176,86 €
3.61902	145.090,63 €	--	687,10 €	145.777,73 €
1.61903	174.785,08 €	--	1.934,08 €	176.719,16 €
1.61904	43.052,90 €	--	213,32 €	43.26,22 €
1.61905	49.975,48 €	--	586,99 €	50.562,47 €
1.61906	49.997,21 €	--	505,98 €	50.503,19 €
TOTALES		4.912,11 €	4.879,62 €	

#### DEDUCCIONES:

Parte legalmente disponible del Remanente de Tesorería de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2009 ..... 91.214,54 €

TOTAL DEDUCCIONES ..... 9.791,73 €

Igualmente, se acuerda exponer al público por espacio de quince días hábiles, la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 169-1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de lo que, como Secretario doy fe.